



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 08 de julio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00112-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR

Señores.

**DIRECTORES/GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**

Presente. -

Asunto: ASISTENCIA TECNICA PARA LA ETAPA DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE REFUERZO ESCOLAR.

Referencia: a) RVM N°045-2022-MINEDU
b) OFICIO N° 01062-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y en atención al documento a) de la referencia que aprueba las "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes" y de la Resolución Ministerial N.°046-2024-MINEDU, que aprueba la "Norma técnica para la implementación del mecanismo denominado compromisos de desempeño 2024", en el cual se manifiesta el compromiso 2: Recuperación del aprendizaje de los estudiantes, Porcentaje de IIEE del nivel secundaria que implementan acciones en el marco de la estrategia de Refuerzo Escolar.

Al respecto, con oficio b) la Dirección de Educación Secundaria, en el marco de sus funciones ha remitido el INFORME N°1233-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES, en el que sustenta la necesidad de comunicar a las DRE/GRE, UGEL e IIEE, las acciones para la Etapa de Desarrollo de la Estrategia de Refuerzo Escolar a los especialistas de las DRE y UGEL, y directores de las IIEE responsables de la estrategia.

En ese sentido, se le hace extensivo la invitación a la Asistencia Técnica a realizarse el día 11 de julio de 2024 horas 3:00 pm. a través de la PLATAFORMA TEAMS, a fin de brindarle las acciones en la fase de inicio de etapa de cierre a los especialistas de las DRE y UGEL, y directores de las IIEE responsables de la estrategia.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

CARMEN YOLANDA CONCHA TENORIO
Directora General De Educación Básica Regular



Firmado digitalmente por:
CONCHA TENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/07/2024 20:12:44-0500



Firmado digitalmente por:
SUAREZ RIVERO Marcela
Beatriz FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/07/2024 10:16:26-0500

EXPEDIENTE: DES2024-INT-0487819 CLAVE: 2345E1

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N°01233-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES

A : **CANDY JENNY RAMIREZ POLICARPO**
Directora de Educación Secundaria

De : **PEDRO DAVID COLLANQUI DIAZ**
Coordinador pedagógico Senior de la DES

Asunto : ASISTENCIA TECNICA PARA LA ETAPA DE
DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE REFUERZO
ESCOLAR

Referencia : RVM 045-2022-MINEDU

Fecha : Lima, 02 de Julio del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con fecha 26 de abril de 2022, se emitió la Resolución Viceministerial N°045-2022-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - Movilización Nacional para el progreso de los aprendizajes".
- 1.2. Con fecha 11 de octubre de 2023, mediante Resolución Viceministerial N°148-2023-MINEDU, se aprobó la norma técnica "Procedimientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa", en el cual considera para las IIEE JEC, JER, SFT acciones de refuerzo escolar en las horas curriculares y extracurriculares.
- 1.3. Con fecha 03 de noviembre de 2023, mediante Resolución Ministerial N°587-2023-MINEDU se aprobó los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024", en el cual refiere organizar las horas lectivas, de libre disponibilidad, y semanas lectivas y gestionar la recuperación de los aprendizajes a través de acciones de refuerzo escolar.
- 1.4. Con fecha 31 de enero de 2024, mediante Resolución Ministerial N°046-2024-MINEDU, se aprobó la norma técnica "Norma técnica para la implementación del mecanismo denominado compromisos de desempeño 2024", en el cual se manifiesta el compromiso 2: Recuperación del aprendizaje de los estudiantes,

EXPEDIENTE: DES2024-INT-0487819 CLAVE: 3488D1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Porcentaje de IIEE del nivel secundaria que implementan acciones en el marco de la estrategia de Refuerzo Escolar.

II. ANÁLISIS

A. DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

- 2.1 De conformidad con el artículo 3, inciso d), del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación (ROF), aprobado por Decreto Supremo N°001-2015-MINEDU, el Ministerio de Educación tiene por función dirigir, regular, ejecutar y evaluar las políticas para el aseguramiento de la calidad de la educación básica para todos sus niveles y modalidades.
- 2.2 Asimismo, en el artículo 105 del citado ROF se señala que la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR) es el órgano responsable de proponer políticas y documentos normativos, así como de dirigir de manera articulada la implementación de las acciones para la mejora y logro de los aprendizajes, y el acceso, permanencia y culminación oportuna de la educación básica regular.
- 2.3 En su artículo 107, el citado ROF señala que la DIGEBR está conformada por cuatro (4) unidades orgánicas, entre las que se encuentra la Dirección de Educación Secundaria, contemplando en su artículo 113 sus responsabilidades, conforme al siguiente detalle:

“a) Formular las políticas, planes y componentes pedagógicos de modelos de servicios educativos y documentos normativos (...)

c) Formular el Currículo Nacional, y demás documentos normativos, referidos al nivel, y dirigir su implementación. (...)

g) Brindar asistencia técnica, en materia de su competencia, en coordinación con el órgano competente. (...)”

- 2.4 En ese sentido, en el marco de las funciones establecidas en el ROF del Minedu la Dirección de Educación Secundaria, promueve acciones para la Etapa de Desarrollo de la Estrategia de Refuerzo Escolar a los especialistas de las DRE y UGEL, y directores de las IIEE responsables de la estrategia.

B. DE LA ESTRATEGIA DE REFUERZO ESCOLAR

- 2.5 Las Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes, establece las siguientes características:

- Se desarrolla en todas las instituciones educativas del nivel de secundaria; consiste en desarrollar acciones pedagógicas y de gestión que se realizan con las IGED, desde un enfoque territorial.
- Se propone una organización en la institución educativa que contempla plantear metas de aprendizaje, acciones de acompañamiento, desarrollo de espacios colegiados, y el fortalecimiento dentro de la IE de las prácticas docentes de forma colegiada.

EXPEDIENTE: DES2024-INT-0487819 CLAVE: 3488D1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

2.6. La estrategia se desarrolla en tres etapas:

- De reconocimiento de necesidades de aprendizaje para el Refuerzo Escolar.
- De acompañamiento y desarrollo del Refuerzo Escolar.
- De cierre.

2.7. Respecto a la gestión de la estrategia se considera, las siguientes:

2.7.1. Brindar asesoría a las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada para la previsión, organización e implementación del Refuerzo Escolar.

2.7.2. Elaboración del Plan de Refuerzo Escolar (DRE, UGEL e IIEE)

- El equipo técnico regional y cada equipo técnico local elaboran sus planes de Refuerzo Escolar, los cuales consideran acciones para la implementación de las horas de refuerzo en las IIEE, la asistencia técnica, monitoreo, fortalecimiento de capacidades relacionadas a las competencias matemáticas y comunicativas, y la evaluación.
- A nivel de las IIEE, el Comité de Gestión Pedagógica es responsable de definir las actividades del PAT respecto al Refuerzo Escolar, con el fin de garantizar las condiciones que favorezcan el desarrollo de la estrategia y desarrollar acciones de monitoreo y seguimiento.

2.7.3. Coordinaciones con las IGED para reconocer condiciones de inicio de la estrategia.

C. DE LAS ETAPAS DE LA ESTRATEGIA

2.8. Respecto a la gestión pedagógica, son acciones de la etapa “De reconocimiento de necesidades de aprendizaje para el Refuerzo Escolar”, lo siguiente:

- Desarrollo y sistematización de la Evaluación diagnóstica.
- Organización de las actividades del docente para el Refuerzo Escolar.
- Desarrollo de una Jornada Pedagógica para el reconocimiento de metas y compromisos a nivel institucional.

2.9. Son acciones de la etapa “De acompañamiento y desarrollo del Refuerzo Escolar”, lo siguiente:

- Desarrollo de las jornadas pedagógicas.
- Grupos de Inter Aprendizaje (GIA).
- Visitas de acompañamiento y monitoreo al Refuerzo Escolar.
- Desarrollo de las jornadas de trabajo colegiado para el Refuerzo Escolar.
- Aplicación de las sesiones del Refuerzo Escolar.
- Desarrollo de la carpeta de Refuerzo Escolar.
- Acciones de evaluación diagnóstica del avance de los estudiantes.

2.10. Son acciones de la etapa “De cierre de la estrategia de Refuerzo Escolar”:

- Desarrollo y sistematización de la evaluación de salida para el reconocimiento de logros de aprendizajes en el año.
- Espacio de reflexión con los y las estudiantes respecto a los aprendizajes en el

EXPEDIENTE: DES2024-INT-0487819 CLAVE: 3488D1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Refuerzo Escolar.

- o La Jornada de Reflexión respecto a los progresos de los aprendizajes de los y las estudiantes.
- o Documentación de la estrategia del Refuerzo Escolar a nivel de las DRE y UGEL.
- o Coordinaciones con las IGED para reconocer la finalización de la estrategia.

2.11. En ese sentido, resulta importante que se autorice la emisión del oficio Múltiple que invite a las DRE/GRE/UGEL y Directivos de las IIEE a participar de la Asistencia Técnica que se desarrollará el día 11 julio de 2024, a través de la plataforma teams, a fin de reconocer las necesidades de aprendizaje y las acciones de acompañamiento para el desarrollo del Refuerzo Escolar en relación a la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Secundaria de Educación Básica Regular.

III. CONCLUSIONES

- 3.1 Conforme a lo expuesto en el presente informe, y en el marco de la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Secundaria de Educación Básica Regular que promueve acciones de gestión pedagógica e institucional para la recuperación de aprendizajes, resulta necesario comunicar a las DRE, UGEL e IIEE las acciones para la Etapa de Desarrollo de la Estrategia de Refuerzo Escolar a los especialistas de las DRE y UGEL, y directores de las IIEE responsables de la estrategia.
- 3.2 Se requiere la autorización para la emisión del Oficio Múltiple a las DRE/GRE y UGEL con el objeto de hacer extensivo la invitación a la Asistencia técnica el día 11 de julio 2024, sobre las acciones en la segunda etapa de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Secundaria de Educación Básica Regular.

IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda remitir el presente informe a la Dirección General de Educación Básica Regular, para continuar con su trámite correspondiente.

Es todo en cuanto debemos informar.

Atentamente,


PEDRO DAVID COLLANQUI DIAZ
Coordinador Pedagógico Senior de la DES
COLLANQUI DIAZ Pedro
Pedro DIAZ 201318769915001
COORDINADOR
DESGEN
DES MINEDU
Soy el autor del documento
2024/07/02 16:30:20
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: DES2024-INT-0487819 CLAVE: 3488D1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

www.gob.pe/minedu





ATA

**Asistencia
Técnica
Articulada**



Asistencia técnica:

Orientaciones sobre las acciones en la Etapa de Desarrollo de la estrategia de Refuerzo Escolar



Dirigido a:

Especialistas Educación Secundaria responsables de la estrategia Refuerzo Escolar

Directores de II. EE.

DRE/GRE y UGEL convocadas:

Todas las DRE/GRE y UGEL del ámbito nacional



Jueves, 11 de julio de 2024



15:00 a 17:00 horas

INGRESA AQUÍ

<https://edutalentos.pe/saladigital4/>

Soporte técnico videoconferencias: difoca06@minedu.gob.pe / (01) 615-5800 – anexo 27702

Para una buena videoconferencia, asegúrate de contar con:
computadora o celular, parlantes, micrófono y conexión a internet de 2Mb.



PERÚ

Ministerio
de Educación



**BICENTENARIO
PERÚ
2024**